ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1146/2021

ID Nº 390.322

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1146/2021

"Adquisición de Sillas y Estantes Metálicos"

ID N°: 390.322

Asunción, 5 de noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 45693 de fecha 30 de setiembre de 2021 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Fidel Girett.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Francisca Soria.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Luis Talavera.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2021 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	GUARANÍES	171.131.000
2	MEGA - SERVICE S.R.L.		192.320.000
3	COEMAX S.R.L.		207.125.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1.2.1 Oferta presentada por MEGA SERVICE S.R.L.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
COEXMA S.R.L.	En las EETT solicita Calidad ISO 9001:2008 e ISO14001 LOS PRODUCTOS NACIONALES NO POSSEN DICHO DOCUMENTO	La observación realizada es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de la misma, se desarrolla en el numeral 4.2.2 *"Capacidad Técnica"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
COEXMA S.R.L.	Favor desconsiderar la OBSERVACION realizada a la empresa MEGA SERVICE.	---
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	No se visualizan los Contratos anteriores para evaluar la experiencia requerida en los años 2018, 2019 y 2020 según PBC. No se visualiza la Autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor del producto ofertado para la marca FK Grupo S.A.	Las observaciones realizadas son tenidas en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de las mismas, se desarrollan en los numerales 4.2.1 *"Experiencia"* y *4.1. "Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.2 Oferta presentada por FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
COEXMA S.R.L.	En las EETT se solicita Calidad ISO 9001:2008 e ISO 14001 - Los productos Nacionales no posee dicha certificación.	Las observaciones realizadas son tenidas en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de las mismas, se desarrolla en el numeral 4.2.2 *"Capacidad Técnica"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
MEGA - SERVICE SRL	Dejamos expresa constancia que el proveedor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ deberá cumplir con el punto 3 de los Requisito documental para Evaluar la capacidad técnica: 3. Para el fabricante de las sillas, certificado de Conformidad del SISTEMA DE Gestión de Calidad ISO 9001: 2008 e ISO 14001 en su ultima versión u otra norma equivalente. 4. Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR 13962 en su ultima versión u otra norma equivalente.	Las observaciones realizadas son tenidas en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de las mismas, se desarrolla en el numeral 4.2.2 *"Capacidad Técnica"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.3 Oferta presentada por COEXMA S.R.L.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
MEGA - SERVICE SRL	Dejamos expresa constancia que en la planilla de precios presentado por la empresa COEXMA S.R.L. se visualiza un error en el precio unitario del Ítem 1 Silla rígida, cabe recordar que dicha planilla es de carácter sustancial por lo que se requiere la presentación correcta del documento.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación del requisito, se desarrolla en el punto 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS" del Informe de Evaluación de Ofertas.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	No se visualiza la Planilla de datos garantizados solicitado para presentación con la Oferta. Por otra parte se observa que en la planilla de precios (documento sustancial) para el ítem N°1 Silla Rígida Apilable hace constar como precio unitario 657 Gs encontrándose un error del tipo aritmético ya que el producto del precio unitario por la cantidad solicitada asciende a un total de Gs. 107.091 (Guaraníes Ciento Siete Mil Noventa y uno) no así Gs.107.021.800 (Guaraníes Ciento Siete Millones Veintiún Mil Ochocientos) como figura en planilla, por consiguiente no corresponde el monto total de Gs 207.125.800 (Guaraníes Doscientos siete millones ciento veinticinco mil ochocientos) debiendo ser el total de Gs. 100.207.091 (Guaraníes Cien Millones Doscientos siete mil noventa y uno)	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la planilla Lista de Precios, el resultado de la verificación del requisito, se desarrolla en el punto 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS" del presente Informe de Evaluación de Ofertas. Asimismo, debido al motivo expuesto en el citado punto, el Comité no ha realizado la verificación de la Planilla de Datos Garantizados del oferente COEXMA S.R.L.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTE		
	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	MEGA SERVICE S.R.L.	COEMAX S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1663823
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en los "Datos de la Licitación" del PBC y el porcentaje indicado en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en la Nómina de Funcionarios de la Función Pública, buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a y b, establecidas en la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas **(ANEXO-3)**, constatándose lo siguiente:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	OBS.
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	787.858	NO	---
2	MEGA - SERVICE S.R.L.	MARIO MARECO BENÍTEZ	1.591.907	NO	---
3		CARLOS CÉSAR QUIÑONEZ BENÍTEZ	2.207.755	NO	---
4		LUZ MARILDA FERNÁNDEZ DE MARECO	1.888.628	NO	---
5		CHRISTIAN IVÁN MARECO FERNÁNDEZ	4.998.904	NO	---
6		ROCÍO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ	3.822.849	NO	---
7	COEMAX S.R.L.	JOSÉ CALOS PAVILOSQUI DE ARAUJO PINA	5.175.739	NO	---
8		ROGERIO MADALOZZO	6.095.759	NO	---
9		LUÍS MIGUEL SALINAS ZARACHO	4.484.686	NO	---

El propietario, Directivos, Socios y/o Accionistas y Representante Legal, de las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, MEGA SERVICE S.R.L.** y **COEMAX S.R.L.**, no cuentan con registros en la mencionada base de datos, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Asimismo, se ha verificado lo referente a las prohibiciones previstas en los incisos m) y n), de conformidad a la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	MEGA - SERVICE S.R.L.	COEMAX S.R.L.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.			

Planilla Verificación Personas Físicas Inhabilitadas según registro de Sanciones a Proveedores –PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "m" y "n" del Art. 40.

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	Nº CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	NOMBRE RAZÓN SOCIAL QUE REGISTRA SANCIÓN	OBS.
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	PROPIETARIO	787.858	SI	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Amonestacion Fecha de Inicio 18-06-2021
2	MEGA SERVICE S.R.L.	MARIO MARECO BENÍTEZ	SOCIO GERENTE	1.591.907	NO	---	---
3		CARLOS CÉSAR QUIÑONEZ BENÍTEZ	SOCIO GERENTE	2.207.755	NO	---	---
4		LUZ MARILDA FERNÁNDEZ DE MARECO	SOCIA	1.888.628	NO	---	---
5		CHRISTIAN IVÁN MARECO FERNÁNDEZ	SOCIO	4.998.904	NO	---	---
6		ROCÍO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ	SOCIA	3.822.849	NO	---	---
7	COEMAX S.R.L.	JOSÉ CALOS PAVILOSQUI DE ARAUJO PINA	SOCIO GERENTE	5.175.739	NO	---	---
8		ROGERIO MADALOZZO	SOCIO GERENTE	6.095.759	NO	---	---
9		LUÍS MIGUEL SALINAS ZARACHO	REPRESENTANTE LEGAL	4.484.686	NO	---	---

(*) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP.

Asimismo, se verifica que el Propietario de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ,** registra datos como: "Tipo de Sanción" "Amonestación", con "Fecha de Inicio" 18/06/2021 sin "Fecha de Fin" **(ANEXO-3/1).**

Al respecto, según se verifica en los "Datos del Proveedor", ficha "Proveedor Amonestado" del SICP, que indica "*El proveedor fue sancionado por la DNCP por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrado como un antecedente.*", en ese sentido, siendo que dicha sanción **no le impide seguir contratando con el Estado**, se concluye que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03 y que se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	MEGA SERVICE S.R.L.	COEMAX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente(**)	CUMPLE SIPE N° 1663737	CUMPLE SIPE N° 1663784	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE SIPE N° 1663737	CUMPLE SIPE N° 1663784	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Al respecto, se ha verificado un error en la Planilla de "Lista de Precios" presentada por la firma oferente **COEXMA S.R.L.**, que afecta al **Ítem 1 cotizado**, específicamente, se verifica error en la columna "Precio Total", debiendo ser consignado en la misma, el resultado de la multiplicación del valor de la columna *"Cantidad"* por el valor consignado en la columna *"Precio Unitario"* y en consecuencia, en el resultado de la sumatoria total de los valores de la columna "Precio Total", según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio UNITARIO indicado en su Oferta Electrónica (₲)	Precio TOTAL indicado en su Oferta Electrónica (₲)	Precio TOTAL Corregido (₲)
1	Silla rígida _Silla apilable para auditorio	Unidad	Unidad	163	657	107.025.800	107.091
2	Silla rígida _Silla para comedor	Unidad	Unidad	100	422.000	42.200.000	42.200.000
3	Estante metálico _Estante metálicos desmontables	Unidad	Unidad	100	579.000	57.900.000	57.900.000
				PRECIO TOTAL		207.125.800	100.207.091

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, se ha solicitado al oferente **COEXMA S.R.L.**, la **confirmación del valor corregido**, según Nota SAO N° 37/2021 de fecha 19/10/2021.

En respuesta a dicho pedido, la firma **COEXMA S.R.L.**, por medio de su nota ingresada en el Departamento de Servicios Generales, en fecha 20/10/2021 **(ANEXO-6)**, manifiesta que lo cotizado en el "Precio Unitario" del **ítem 1** de su "Lista de Precios" presentada, se trató de un **error *"INVOLUNTARIO"***, indicando además que se considere como "Precio

Unitario" del **Ítem 1** el monto de "657.000", por lo que **no cumple** con lo dispuesto en el **Art. 59** ***"Aclaración de Ofertas"*** *"... No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de los errores aritméticos"*, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Siendo esta observación de **carácter sustancial**, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **COEXMA S.R.L.**, conforme a dicha fundamentación.

Con lo expuesto, se da atención a la observación formulada en el Acta de Apertura por los oferentes, **MEGA SERVICE S.R.L.** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** a la oferta presentada por la firma **COEXMA S.R.L.**

Asimismo, se ha verificado que las Planillas de "Lista de Precios" de las ofertas presentadas por las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L.** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, no presentan errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ORD.	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación con relación al Costo Estimado
		MONEDA: ₲ (IVA Incluido)	C.E.: 202.570.000.-
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (*)	171.131.000	-15,52%
2	MEGA - SERVICE S.R.L.	192.320.000	-5,06%
3	COEMAX S.R.L. (**)	100.207.091	-50,53%

(*) Oferta descalificada en Capacidad Técnica, numeral 4.2.2

(**) Oferta descalificada en Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos, numeral 3.

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"* del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, no presenta con su oferta el documento de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), asimismo, no se ha verificado a través del sitio Web www.mic.gov.py, ficha *"Consultas Certificados de Origen, Producto y Empleo Nacional"*, si el mencionado oferente cuenta con registro de dicho certificado, debido a que se ha verificado el **incumplimiento** en cuanto al requisito de capacidad técnica, el cual se desarrolla en el numeral **4.2.2 "Capacidad Técnica"** del presente Informe de Evaluación.

En cuanto al oferente **MEGA SERVICE S.R.L.**, se verifica que cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el **Ítem 3** "Estante metálicos desmontables", para el ID del Llamado.

Al respecto, no corresponde la aplicación del 40% de margen de Preferencia atendiendo a que se cuenta con una sola oferta válida.

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado. *"Análisis de los precios ofertados"* del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-4)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

- **MEGA SERVICE S.R.L.:** los precios ofertados en su Lista de Precios, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la única oferta calificada, correspondiente a la firma oferente: **MEGA SERVICE S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la *"PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"* **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: MEGA SERVICE S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---	CUMPLE SIPE N° 1663784
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Fotocopia del documentos de identidad de los representantes y/o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE SIPE N° 1663784
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	---	CUMPLE
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargadas y en estado activo en el SIPE (para los casos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica.(**)	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargadas y en estado activo en el SIPE	---	CUMPLE SIPE N° 1663784
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Patente comercial de la ciudad de Asunción	---	CUMPLE SIPE N° 1663784
Autorización del Fabricante	Autorización del Fabricante. Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante Distribuidor o Representante para los ítems 1 y 2, son los indicados a continuación: En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el Bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor o representante de la marca del bien ofertado, deberá presentar los documentos que demuestren la autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, para la comercialización de los bienes objeto de esta licitación, que esté vigente y emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de oferta. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	---	Autorización de la firma COMERCIAL DON GATO DE CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO, como distribuidor oficial de Silla rigida, Silla rigida para comedor y Estante Metálico de la marca FK GRUP S.A. a favor de la firma MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE (VER ANEXO - 6)
Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.				

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **MEGA SERVICE S.R.L.:** se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 39/2021 de fecha 20/10/2021, conforme a la Sección *"Datos de la Licitación"*, apartado *"Autorización del Fabricante"* del Pliego de Bases y Condiciones la siguiente documentación:

Autorización del Fabricante. Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante Distribuidor o Representante para los ítems 1 y 2, son los indicados a continuación: En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el Bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor o representante de la marca del bien ofertado, deberá presentar los documentos que demuestren la autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, para la comercialización de los bienes objeto de esta licitación, que esté vigente y emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de oferta. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/10/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-6)**, las cuales han sido verificadas por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Con lo expuesto, se da atención a la observación formulada en el Acta de Apertura por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** a la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia **(ANEXO-5)** y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MEGA SERVICE S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión iguales o superiores características al bien Licitado en entidades públicas y/o privadas como mínimo (3) años con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020)	Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser: copias de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancia o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	Copias de facturaciones de los años 2019 y 2020	Copias de facturaciones del año 2018	CUMPLE (VER ANEXOS - 5 y 6)

4.2.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **MEGA SERVICE S.R.L.:** se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 39/2021 de fecha 20/10/2021, conforme a la Sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"* del Pliego de Bases y Condiciones:

- Copia de **facturaciones y/o contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Documento** que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, **constancias o recepciones finales** que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. **(del año 2018)**

En respuesta a dicha solicitud, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/10/2021, las documentaciones requeridas **(ANEXO-6)**, las cuales han sido verificadas por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Con lo expuesto, se da atención a la observación formulada en el Acta de Apertura por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** a la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Los bienes oferados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, deberán presentarse debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencia a catálogos .	Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los valores en ellas solicitadas. La convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planillas de Datos Garantizados, debidamente llenadas y firmadas	---	CUMPLE
	Catálogos técnicos y otras literaturas del fabricante (originales o copias), que contengan la información relativa a las sillas ofertadas, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completada por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader)	---	Fotografías de los productos ofertados.	**NO CUMPLE** (VER ANEXO 6)
	Para el fabricante de sillas, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2020 e ISO 14001 en su última versión u otra norma equivalente	---	Declaración Jurada, Título de Marca N° 405790 y Constancia de registro industrial Nro.:001869-1, Emitida por el ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE** (VER ANEXO 6)
	Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR13962 en su última versión u norma equivalente	---	Declaración Jurada, Título de Marca N° 405790 y Constancia de registro industrial Nro.:001869-1, Emitida por el ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE** (VER ANEXO 6)
	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021 debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021 debidamente firmadas.	CUMPLE (VER ANEXO 6)
	Garantía escrita de buen funcionamiento de 3 años a partir de la recepción provisoria.	Declaración Jurada de buen Funcionamiento de 3 (tres) años a partir de la recepción provisoria para los ítems 1 y 2	Declaración Jurada de buen Funcionamiento de 3 (tres) años a partir de la recepción provisoria para el ítem 3	CUMPLE (VER ANEXO 6)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: MEGA - SERVICE S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Los bienes oferados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, deberán presentarse debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencia a catálogos .	Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los valores en ellas solicitadas. La convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planillas de Datos Garantizados	---	CUMPLE (VER ANEXO 7)
	Catálogos técnicos y otras literaturas del fabricante (originales o copias), que contengan la información relativa a las sillas ofertadas, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completada por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader)	---	Catálogos técnicos	CUMPLE (VER ANEXO 6 Y 7)
	Para el fabricante de sillas, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2020 e ISO 14001 en su última versión u otra norma equivalente	---	Certificado ISO 9001:2015 N° 41396/21	CUMPLE (VER ANEXO 6)
	Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR13962 en su última versión u norma equivalente	---	Certificado de conformidad N° CP.17.01.0115, ABNT NBR 13962:18	CUMPLE (VER ANEXO 6)
	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021 debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021 debidamente firmadas.	CUMPLE (VER ANEXO 6)
	Garantía escrita de buen funcionamiento de 3 años a partir de la recepción provisoria.	---	Garantía de buen funcionamiento de 3 años a partir de la recepción provisoria	CUMPLE (VER ANEXO 6)

4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ:** se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 38/2021 de fecha 20/10/2021, conforme a la Sección "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*", apartado "*Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica*" del Pliego de Bases y Condiciones:

- Catálogos técnicos y otras literaturas del fabricante (originales o copias), que contengan la información relativa a las sillas ofertadas, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completada por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

- Para el fabricante de sillas, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2020 e ISO 14001 en su última versión u otra norma equivalente.

- Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR13962 en su última versión u norma equivalente

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021, debidamente firmadas.

- Garantía escrita de buen funcionamiento de 3 años a partir de la recepción provisoria, **para el ítem 3**.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, presenta en el Departamento de Servicios Generales en fecha 21/10/2021, las documentaciones de Especificaciones Técnicas y Garantía escrita de buen funcionamiento **(ANEXO-6)** citados, las cuales han sido verificadas por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Al respecto, con relación a la presentación de Catálogos técnicos, se verifica que presenta solamente **fotografías de los productos ofertados (ANEXO-6)**, y no la documentación técnica requerida para evaluar los datos consignados en la Planilla de Datos Garantizados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, presenta Declaración Jurada, Título de Marca N° 405790 y Constancia de registro industrial Nro.:001869-1, Emitida por el ministerio de Industria y Comercio. Dichos documentos, no corresponden a lo solicitado en la Sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica"* del Pliego de Bases y Condiciones, referentes al certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO y Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR13962, citados precedentemente.
Por todo lo expuesto, al **no cumplir** con la presentación de las documentaciones técnicas solicitadas, establecidas en las bases de la contratación, **se procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, conforme a dicha fundamentación.

Con lo expuesto, se da atención a las observaciones registradas en el Acta de Apertura por los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L.** y **COEXMA S.R.L.** a la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**

- **MEGA SERVICE S.R.L.:** se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 39/2021 de fecha 20/10/2021, conforme a la Sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica"* del Pliego de Bases y Condiciones:

- Catálogos técnicos y otras literaturas del fabricante (originales o copias), que contengan la información relativa a las sillas ofertadas, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completada por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

- Para el fabricante de sillas, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2020 e ISO 14001 en su última versión u otra norma equivalente.

- Certificado de Producto Fabricado de conformidad a las normas ABNT NBR13962 en su última versión u norma equivalente

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/05/2021, debidamente firmadas.

- Garantía escrita de buen funcionamiento de 3 años a partir de la recepción provisoria,

En respuesta a dicha solicitud, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado los documentos requeridos en fecha 21/10/2021 **(ANEXO-6)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Con lo expuesto, se da atención a las observaciones registradas en el Acta de Apertura por los oferentes **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** y **COEXMA S.R.L.** a la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**

Asimismo, el Comité de Evaluación, ha solicitado por Nota SPD N° 41/2021 de fecha 25/10/2021, **Muestras** de cada modelo de sillas y estante ofertados, objeto de la presente licitación, conforme a la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado **"Muestras"** del Pliego de Bases y Condiciones, que indica:
La convocante solicitará la presentación de muestras de la oferta durante el periodo de evaluación, un prototipo terminado de cada modelo objeto de presente licitación que tendrá como fin la verificación técnica y aprobación por parte de la ANDE de sillas y estantes ofertados, antes de la Adjudicación, que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado las muestras requeridas en fecha 26/10/2021, los cuales han sido verificadas por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a las muestras presentadas conforme a las bases de la contratación, cuyo análisis se sintetiza en la *"PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS"* **(ANEXO-7)** del presente Informe de Evaluación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, el detalle se encuentra en la *"PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA"* **(ANEXO-8)**, constatándose que el mencionado oferente cumple con este requisito, y que resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: MEGA SERVICE S.R.L.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRACIS:	a) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRACIS/IRE. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020)	---	CUMPLE SIPE N° 1663784 (VER ANEXO-8)
Para contribuyente de IRACIS/IRE: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).				CUMPLE SIPE N° 1663784 (VER ANEXO-8)
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).				CUMPLE SIPE N° 1663784 (VER ANEXO-8)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021), **no deberá ser negativo.**				CUMPLE SIPE N° 1663784 (VER ANEXO-8)
CONTRIBUYENTES DEL IRPC/IRE SIMPLE: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b) Formulario 106 y 501 de los últimos tres años **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	---	---	NO APLICA

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1146/2021, para la "Adquisición de Sillas y Estantes Metálicos", *ID N° 390322*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

MEGA SERVICE S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario ₲ (IVA incluído)	Total ₲ (IVA incluído)
1	Silla rigida_Silla apilable para auditorio	Unidad	Unidad	163	FK Grupo S.A.	Brasil	640.000	104.320.000
2	Silla rigida_Silla para comedor	Unidad	Unidad	100	FK Grupo S.A.	Brasil	380.000	38.000.000
3	Estante metálico_Estante metálicos desmontables	Unidad	Unidad	100	FK Grupo S.A.	Brasil	500.000	50.000.000
Precio Total ₲ (IVA incluído)								**192.320.000**

Precio Total Guaraníes IVA Incluido: Ciento noventa y dos millones trescientos veinte mil.-

Asimismo, el monto total de la adjudicación asciende a ₲ 192.320.000.- que representa un **5,06% por debajo** del precio total estimado de la contratación de ₲ 202.570.000.-

Atentamente,

Lic. Francisca D. Nohemí Soria Olmedo
Administrador Pleno B
Miembro por Área solicitante

Abog. Luis Alberto Talavera Avalos
Abogado Junior B
Miembro por Asesoría Legal

Ing. Fidel Eleuterio Girett Ovelar
Ingeniero Electricista/Electrónico Senior E
Coordinador